



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Decimoctavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (A/C.5/57/23). Durante dicho examen, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le facilitaron información adicional.

2. En el informe del Secretario General figuran las estimaciones de las necesidades de recursos para seis misiones de consolidación de la paz o asistencia, siete oficinas políticas o representantes o enviados especiales del Secretario General y seis mecanismos de vigilancia o comités. Por primera vez se incluyen la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA) y el Grupo de Expertos sobre Somalia. Como se indica en el párrafo 2 y en el cuadro 1 del informe, seis de las 19 entidades tienen mandatos hasta el 31 de diciembre de 2003 y está previsto que se prorroguen los mandatos de otras 12. En las estimaciones también se incluye una misión política, el Mecanismo de vigilancia de las sanciones contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), cuyo mandato no se prorrogará. No figuran en el informe la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental, la Oficina de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), el Enviado Especial del Secretario General en Myanmar y el proceso de paz de América Central. Aunque las sumas correspondientes son imputables a la consignación de 98.338.700 dólares para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, en el caso de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas en Somalia, ello se debe a que la Asamblea General, en su resolución 56/274 A, aprobó sendos presupuestos bienales



para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003; en cuanto a la MINUGUA, el Enviado Especial del Secretario General en Myanmar y el proceso de paz de América Central, corresponde a la Asamblea prorrogar sus mandatos.

3. A fin de hacer más predecible el nivel general de las necesidades de recursos de las misiones políticas para el resto del bienio, el Secretario General propuso, en los párrafos 3 a 5 de su informe, que se consignaran recursos antes de la renovación de los diversos mandatos, siguiendo la pauta de las disposiciones vigentes para las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta propuesta, siempre que los gastos conexos que se efectúen a ese respecto estén sujetos a un mandato válido por decisión del órgano legislativo competente de las Naciones Unidas.**

4. Como se muestra en el cuadro 2 del informe, el total de necesidades estimadas para prorrogar las misiones asciende a 82.764.400 dólares en cifras netas (90.947.500 dólares en cifras brutas). Se prevé que al concluir los períodos correspondientes a los mandatos actuales quedará un saldo no comprometido de 13.736.300 dólares, por lo que la suma adicional solicitada en el informe, según los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 es de 69.028.100 dólares en cifras netas (77.211.200 dólares en cifras brutas). La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el párrafo 3 del informe, toda la consignación inicial de 98,3 millones de dólares destinada a misiones políticas especiales en el período 2002-2003 estaba plenamente comprometida durante los seis primeros meses de 2002. Esos fondos se complementaron en junio de 2002 con una consignación adicional de 14,7 millones de dólares para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán (UNTOP) y la UNAMA. Además, en el primer informe sobre la ejecución del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se mencionaba también la utilización de otros 11,3 millones de dólares, en virtud de la resolución 56/256 sobre gastos imprevistos y extraordinarios, para financiar misiones políticas especiales en Angola, Liberia y Somalia. Se informó a la Comisión de que el total de necesidades estimadas para las misiones políticas especiales en el bienio 2002-2003, incluidas las misiones con mandato de la Asamblea General, ascendía aproximadamente a 201 millones de dólares. A solicitud de la Comisión se le facilitó un desglose de las necesidades estimadas (véase el anexo I).

II. Consideraciones generales

5. **Los futuros informes deben ser exhaustivos e incluir todas las misiones cuyos gastos se hayan imputado o sean imputables a la consignación destinada a las misiones políticas especiales en las secciones pertinentes del presupuesto por programas. También han de incluirse los gastos derivados de las decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como los efectuados con arreglo a las disposiciones de la resolución de la Asamblea sobre gastos imprevistos y extraordinarios. Las estimaciones correspondientes a las entidades de composición abierta, como los mecanismos de vigilancia, los grupos de expertos o el Comité contra el Terrorismo, deberán figurar en el proyecto de presupuesto por programas y no en el informe sobre las estimaciones. Antes de que la Asamblea apruebe el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario**

General podría actualizar sus estimaciones indicando los mandatos nuevos o los que han expirado.

6. Siguen siendo válidas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe de fecha 4 de marzo de 2002 (A/56/7/Add.8) acerca de la presentación y la adecuada justificación de las necesidades de recursos. **Aunque la Comisión acoge con beneplácito los cambios introducidos por recomendación suya, considera que hay que introducir más mejoras para aumentar la claridad, justificar plenamente las necesidades y promover la transparencia y la coherencia en la presentación de las estimaciones correspondientes a varias partidas de gastos.**

7. En su informe de 4 de marzo de 2002, la Comisión Consultiva subrayó la importancia de la plena justificación de las necesidades de recursos y destacó que el hecho de proporcionar detalles al Consejo de Seguridad no absolvía a los funcionarios de la Secretaría de la responsabilidad de justificar plenamente los recursos solicitados a la Asamblea General. La Comisión observa que la situación no ha cambiado demasiado; por ejemplo, en el párrafo 33 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23), se solicita un nuevo puesto “en vista de la intensificación del proceso de paz y el aumento correspondiente del volumen de trabajo”. Con frecuencia, la labor de la Comisión, se ve entorpecida por este tipo de afirmaciones generales que requieren explicaciones orales o mayor información por escrito. Dada la premura con que la Comisión Consultiva está intentando finalizar sus trabajos dentro de los plazos establecidos por la Quinta Comisión, no suele disponer de tiempo para recabar información adicional por escrito.

8. Para su examen del tema, la Comisión Consultiva dispuso del informe del Secretario General (A/C.5/57/23) y de un documento con información complementaria. En el informe del Secretario General, el texto correspondiente a cada misión se divide en dos secciones, a saber: a) antecedentes, mandato y objetivo; y b) necesidades de recursos. La información complementaria facilitada a la Comisión se presentó prácticamente con el mismo formato de anteriores informes del Secretario General. **La Comisión pide que en el futuro se incluya en el documento principal los datos sobre los programas y los recursos conexos contenidos en la información complementaria. Los próximos informes también deberían incluir un cuadro general de gastos desglosados por concepto. Entre tanto, la Comisión recomienda que la información complementaria se proporcione a la Quinta Comisión mediante un documento de trabajo, hasta que se publique como adición al informe del Secretario General. La Comisión seguirá estudiando la mejor forma de presentar los presupuestos de las respectivas misiones.**

9. **La Comisión Consultiva observa que la introducción del informe del Secretario General está formulada de acuerdo con lo solicitado por ella (véase el documento A/56/7/Add.8, párr. 6). No obstante, en lo sucesivo debe procurarse que la introducción sea más informativa y analítica, y que incluya información temática general sobre las novedades registradas desde el anterior informe en cuanto al cumplimiento del mandato y los planes para el futuro. En este sentido habría sido de utilidad disponer de información sobre las novedades relativas a los aspectos tratados en la declaración hecha ante la Comisión el 25 de febrero de 2002 por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos (ibíd., anexo I) y en las conclusiones y recomendaciones de la misión conjunta de examen de las oficinas de las Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz después de los**

conflictos, que se comunicaron a la Comisión y figuran en su informe de 4 de marzo de 2002 (véase A/56/7/Add.8, párr. 12). Por ejemplo, la Comisión habría agradecido que se le facilitaran datos sobre el cumplimiento de la recomendación formulada en el apartado d) del párrafo 12 del documento A/56/7/Add.8, donde se mencionaba “la importancia de delinear expresamente las responsabilidades y las funciones de la oficina de consolidación de la paz y del resto del equipo de las Naciones Unidas en el país”. Además, es preciso abordar cuestiones de coordinación entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social en relación con las actividades y los programas de consolidación de la paz, a fin de lograr la máxima eficiencia y la utilización óptima de los recursos.

10. Por otra parte, en futuros informes, los datos sobre la colaboración con otros asociados debería ser más específica, en particular por lo que se refiere a las misiones de consolidación de la paz y asistencia, como las del Afganistán, la República Centroafricana, Guinea-Bissau y Tayikistán. Es esencial demostrar que la participación en la financiación de los gastos derivados de actividades y servicios contribuye al cumplimiento de los mandatos y al máximo aprovechamiento de los recursos.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que en adelante se usarían en los informes las técnicas de la presupuestación basada en los resultados. **La Comisión acoge con beneplácito este planteamiento y pide que se aplique cuando sea oportuno, por ejemplo en el caso de las misiones de consolidación de la paz y asistencia.**

12. Tal como se indica en el cuadro 3 del documento A/C.5/57/23, las necesidades de personal para 2003 ascienden a 1.393 puestos, frente a los 1.034 autorizados para 2002. Los cambios más importantes en la dotación de personal obedecen a la conversión de los puestos de contratistas locales en 71 puestos de funcionarios nacionales y 275 puestos de contratación local en la UNAMA y en cinco puestos de contratación local en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión fue informada de que la dotación de personal de las misiones incluía a ocho voluntarios de las Naciones Unidas que no figuraban en el cuadro 3, dos de los cuales prestaban servicios en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y otros seis en la Misión de las Naciones Unidas en Angola.

13. Habiendo estudiado la información complementaria, la Comisión Consultiva observa que los gastos de personal ascienden a unos 56 millones de dólares del total de 82.764.400 dólares de necesidades estimadas para las misiones políticas especiales; además, de esos 56 millones, 22,2 corresponden a la UNAMA. A solicitud de la Comisión, se le facilitó un cuadro con los factores vacantes presupuestados y las tasas de vacantes reales (véase el anexo II). **Teniendo en cuenta la información sobre las tasas reales de vacantes que figura en el cuadro, la Comisión opina que podrían reducirse las estimaciones de gastos de personal. Por consiguiente recomienda que se apruebe la suma de 50 millones de dólares para sufragar los gastos de personal civil de las misiones políticas especiales hasta el 31 de diciembre de 2003. La Comisión también pide que se incluya en futuros informes un cuadro similar al del anexo II y que se procure explicar las razones de las vacantes.**

14. La Comisión Consultiva observa que en los textos de los dos documentos examinados se hacen diversas referencias a las actividades de derechos humanos e información pública, pero no siempre se indican claramente el programa y las necesidades de financiación de estas actividades en cada una de las misiones. La información adicional sobre las actividades de derechos humanos proporcionada a la Comisión no le resultó útil y habría llevado demasiado tiempo pedir más aclaraciones. **La Comisión espera que en los próximos informes se enumeren todos los programas de derechos humanos y de otro tipo, así como los recursos conexos.**

15. La Comisión Consultiva recibió material complementario sobre las actividades de información, donde se tomaba como muestra, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. **Al disponer de poco tiempo, la Comisión no pudo verificar si se habían realizado suficientes esfuerzos para evitar la duplicación, entre, por ejemplo, las actividades de relaciones públicas y las medidas de consolidación de la paz, o entre el apoyo a las iniciativas locales de paz y el apoyo a las instituciones locales en relación con las negociaciones de cesación del fuego en Burundi (véase el párrafo 41). La Comisión recomienda que se examine la utilización de recursos en actividades de información a fin de adoptar un planteamiento más preciso que permita promover la labor de las Naciones Unidas en las respectivas misiones.**

16. **La Comisión Consultiva estima que las dependencias de información pública se adaptan mejor a las misiones de gran tamaño y que no es rentable establecerlas en misiones pequeñas, como los mecanismos de vigilancia. Por ello hay que buscar alternativas como la colaboración de las Naciones Unidas y sus fondos y programas o de otros asociados del sistema con los mecanismos de promoción existentes en la zona.**

17. Se comunicó a la Comisión Consultiva que las dos misiones políticas más importantes, es decir, la UNAMA y la Misión de las Naciones Unidas en Angola, estaban dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito este enfoque y considera que el apoyo a esas misiones políticas se beneficiará de las economías de escala y la experiencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la gestión de este tipo de operaciones. Además, en opinión de la Comisión, hay que aprovechar la experiencia del Departamento al preparar solicitudes presupuestarias para las misiones políticas especiales.**

18. Tras preguntar si todas las misiones políticas recurrían al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para obtener apoyo logístico la Comisión Consultiva fue informada de que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos administraba algunas de las misiones más pequeñas. **La Comisión considera que la gestión de esas misiones podría mejorar gracias a una cooperación más estrecha con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión recomienda que las misiones reciban un trato coherente y que se les preste apoyo logístico a través del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En este sentido, la Comisión recuerda que, en el apartado j) del párrafo 2.1 del Boletín del Secretario General sobre las funciones y la organización del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (ST/SGB/2000/9), se dice que el Departamento prestará apoyo logístico y administrativo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otras oficinas y misiones sobre el terreno, cuando sea necesario.**

19. El apoyo ofrecido por el Departamento de Asuntos Políticos parece ser un tanto disperso. **Debería racionalizarse el apoyo prestado a los diversos comités y mecanismos de vigilancia e integrarlo en la Secretaría.** En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre el apoyo de la Secretaría a los grupos de expertos establecidos por el Consejo de Seguridad en relación con las sanciones (véase el anexo III) y a los actuales regímenes de sanciones (véase el anexo IV).

20. De esta información, la Comisión Consultiva deduce que se propone un total de 28 puestos (12 del cuadro orgánico y 16 de servicios generales) para los diversos mecanismos descritos en los anexos. Además, la Comisión recuerda que, en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad tenía una plantilla de 50 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para prestar apoyo al Consejo en sus actividades incluidas las relativas a las sanciones. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que los 17 puestos incluidos en el anexo IV formaban parte de la dotación básica de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Los 11 puestos que figuran en el anexo III corresponden a personal temporario y sólo son válidos para los períodos correspondientes a los mandatos de los grupos o mecanismos de vigilancia. **La Comisión considera cuestionable la aparente práctica de que cada vez que el Consejo establece una entidad se cree automáticamente una función adicional de apoyo de secretaría. Por ello, recomienda que se revisen las actuales disposiciones en materia de prestación de apoyo al Consejo en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, a fin de racionalizar esas disposiciones y, en su caso, integrar las diversas funciones de apoyo para hacer eficaces sus actividades y optimizar la utilización del personal y otros servicios de apoyo. Además, la Comisión espera que se reduzca el número de puestos que figuran en los anexos en vista de la inminente desaparición de algunas entidades.**

21. La Comisión Consultiva preguntó si se habían subsanado las deficiencias detectadas en la gestión y el control de activos de las misiones políticas especiales, tal como se indicaba en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas¹. Se le comunicó que, además de las medidas adoptadas por las misiones y mencionadas en el informe de la Junta de Auditores², se habían tomado las siguientes:

a) Los activos de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMIA) se transferirán a la UNAMA. Todos los bienes y registros de la UNSMIA se trasladarán a Kabul. La fecha estimada en que concluirá la liquidación técnica es el 31 de diciembre de 2002;

b) En cuanto al control de los bienes de la UNAMA, ya ha terminado el proyecto de inspección y verificación de los activos físicos en todos los lugares en que está presente la UNAMA, incluidas las oficinas de enlace de Islamabad y Teherán y las oficinas de distrito de Faizabad y Maimana. Se han registrado los detalles de todo el material no fungible y en estos momentos se están actualizando los inventarios.

III. Comentarios ilustrativos sobre misiones concretas

A. Comité contra el Terrorismo

22. Como se indica en el párrafo 69 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23) las necesidades estimadas en relación con el Comité contra el Terrorismo para el período de un año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 ascienden a 2.909.500 dólares, de los cuales 288.400 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido estimado a fines de diciembre de 2002. Se informó a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones se incluía la suma de 1.897.700 dólares para financiar los servicios de los expertos independientes encargados de examinar los informes presentados por los Estados con arreglo al párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que abarcaban gastos de viaje (284.900 dólares) y honorarios (1.612.800 dólares), por un período global de 168 meses, o el equivalente de 14 expertos por un año. También se informó a la Comisión de que la Secretaría mantenía una lista de 130 expertos, de los cuales ya se había contratado a seis, y se tenía previsto contratar a otros a la brevedad. Las cualificaciones que se buscan en los candidatos incluyen experiencia en esferas como la redacción de legislación, la represión de la financiación de actividades terroristas, el blanqueo de dinero y la inmigración. Cuando pidió información para que se aclarara más la composición y las funciones del equipo de expertos, se informó a la Comisión de que una de sus funciones era prestar asistencia a los gobiernos en la firma y ratificación de las convenciones contra el terrorismo.

23. Preocupa a la Comisión Consultiva que pueda haber duplicación con respecto a la asistencia que se presta a los gobiernos. En ese sentido, la Comisión recuerda que en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría, la tarea central de la Subdivisión se define como la prestación de asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, para ratificar y aplicar los 12 convenios y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo (véase A/57/152, resumen). La Comisión recomienda que se examinen esos arreglos a fin de evitar toda posible superposición o duplicación de funciones.

24. Cuando solicitó un calendario de las actividades del Comité contra el Terrorismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité aprueba su programa de trabajo sobre una base trimestral e informa periódicamente de sus actividades al Consejo de Seguridad. El actual programa de trabajo figura en el anexo del documento S/2002/1075. Además, en su declaración presidencial de 8 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/26), el Consejo expresó su intención de revisar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo a más tardar el 4 de abril de 2003. **La Comisión Consultiva pide que en el examen de próxima realización se tengan plenamente en cuenta sus recomendaciones, que figuran en el documento A/56/7/Add.11.**

B. Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado de conformidad con la resolución 1390 (2002)

25. Como se indica en el párrafo 79 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23), las necesidades estimadas para el funcionamiento del Grupo de Vigilancia hasta fines de 2003 ascienden a 2.106.000 dólares, de los cuales 206.200 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido estimado que se ha previsto que quede al final del actual mandato. Las necesidades generales para el Grupo hasta fines de 2003 ascenderían, por lo tanto, a 1.899.800 dólares.

26. Cuando pidió información al respecto, se comunicó a la Comisión Consultiva que los cinco miembros del Grupo de Vigilancia, incluido el Presidente, que es un ex funcionario, fueron nombrados por el Secretario General de conformidad con los párrafos 3 y 4 de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad. El Presidente recibe una remuneración como funcionario de la categoría D-1, en tanto que los otros cuatro miembros del Grupo son considerados consultores y expertos, para cuyos servicios se solicitan 913.300 dólares. Se solicita un total de 356.200 dólares para los gastos de viaje oficiales del Presidente y otros miembros del Grupo. La Comisión observa que, como se indica en el párrafo 75 del informe del Secretario General, en su resolución 1363 (2001), el Consejo decidió que el mecanismo de vigilancia estuviera integrado por un Grupo de Vigilancia integrado por un máximo de cinco expertos y un equipo de apoyo a la aplicación de las sanciones de hasta 15 miembros.

27. Cuando pidió información al respecto, se comunicó a la Comisión Consultiva que el Presidente del Grupo de Vigilancia era nombrado como funcionario “por razones administrativas únicamente”. **La Comisión pone en duda este arreglo y expresa su preocupación respecto de sus posibles consecuencias para la independencia del Grupo y como precedente para el futuro.**

C. Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán

28. Como se observa en el cuadro 2 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23), se consignó la suma de 50.546.800 dólares para la UNAMA en el bienio 2002-2003, para el período comprendido hasta el 28 de marzo de 2003 como se indica en el párrafo 88 del informe, las necesidades estimadas para los nueve meses adicionales hasta fines de 2003 ascienden a 37.932.500 dólares, de los cuales 9.617.500 dólares se sufragarían con cargo al saldo no comprometido estimado a fines del actual período del mandato, con lo que las necesidades generales para la Misión hasta fines de 2003 ascenderían a 28.315.000 dólares.

29. Como puede observarse en el cuadro 3 del informe del Secretario General, se solicita un aumento en la plantilla de la Misión, de 615 puestos en 2002 a 958 puestos en 2003. La Comisión Consultiva observa que la propuesta incluye un aumento del número de funcionarios de contratación local de 343 a 618. Cuando pidió información al respecto, se comunicó a la Comisión que muchos de los funcionarios afectados estaban desempeñando funciones con acuerdos de servicios especiales, habían de convertirse en puestos permanentes. La información complementaria proporcionada a la Comisión incluye una propuesta, por ejemplo, de convertir 167 puestos de guardias de seguridad de puestos por contrata a puestos de las Naciones Unidas

(de contratación local). Si bien la Comisión entiende que el cambio representa simplemente un cambio de situación, esto no elimina la necesidad de justificar plenamente los cambios en lo que se refiere a las necesidades de los programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que otros cambios de plantilla incluían la supresión de 16 puestos para el 1° de abril de 2003 y la adición de 8 puestos de seguridad para servicios de guardaespaldas, 4 puestos de tecnología de la información y 1 puesto de gestión de programas, con una disminución neta de 3 puestos de contratación internacional. Se informó a la Comisión de que las funciones de los puestos de seguridad propuestos son desempeñadas en la actualidad por personal proporcionado gratuitamente. **La información sobre el personal proporcionada gratuitamente por los gobiernos debería haberse incluido en los informes correspondientes del Secretario General, incluida una indicación de la medida en que la aceptación de ese personal se ceñía a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos.**

30. Como puede observarse en el cuadro 3 del informe del Secretario General, las estimaciones incluyen un aumento de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico en la Misión de 40 a 111. Cuando pidió información al respecto, se comunicó a la Comisión que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico se emplearían en la Misión de la manera siguiente: 9 en la oficina del Representante Especial del Secretario General; 6 en relación con el componente I; 8 en relación con el componente II; 20 para servicios técnicos; 26 para servicios administrativos; y 42 para oficinas regionales. **Cuando se preguntó por qué la contratación de un número tan elevado de funcionarios nacionales no iría acompañada de la correspondiente reducción del número de funcionarios de contratación internacional, se informó a la Comisión de que el objetivo último de esta medida era reducir el número de funcionarios de contratación internacional, pero que se trataba de un proceso gradual que entrañaba el desarrollo de la capacidad de los funcionarios nacionales (véase el párrafo 35 *infra*).**

31. Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades estimadas por concepto de gastos de personal para el período ascendían a 22.241.100 dólares. **Teniendo en cuenta su recomendación que figura en el párrafo 13 *supra*, que se aplicara una reducción de 6,0 millones de dólares en los gastos de personal (de los cuales 2,4 millones de dólares deberían corresponder a la UNAMA) así como los 9,6 millones de dólares por concepto de gastos inferiores a lo previsto en el actual período del mandato, la Comisión recomienda que, de los 37.932.500 dólares (incluidos los 9,6 millones de dólares por concepto de economías) solicitados para la UNAMA, se apruebe la suma de 33,3 millones de dólares (incluidos los 9,6 millones de dólares por concepto de economías del período actual del mandato).**

32. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que las necesidades operacionales estimadas para la Misión ascienden a 14.131.700 dólares. La estimación incluye créditos por valor de 2,5 millones de dólares para la construcción de un complejo centralizado de la Misión que albergará al personal de la sede de la Misión y otros organismos de las Naciones Unidas participantes. **La Comisión pide que en la próxima presentación presupuestaria se indique la repercusión de los trabajos de construcción en los gastos de alquiler y otros servicios.**

33. En las necesidades estimadas para la Misión se incluyen 4.280.800 dólares para las operaciones aéreas. Se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación incluiría los gastos de fletamento, alquiler y funcionamiento de un avión pequeño de pasajeros, un avión ligero B-200 y un avión mediano de pasajeros y carga para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2003. La Comisión recuerda la preocupación que expresó en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en general, de 5 de abril de 2002, sobre la necesidad de instalar una capacidad eficaz y adecuada en la Misión para administrar y supervisar la utilización de los bienes de transporte aéreo y la necesidad de instituir arreglos a fin de velar por el reembolso apropiado y oportuno de los servicios de apoyo aéreo prestados por las misiones a otros asociados de las zonas de las misiones (A/56/887, párr. 66). A ese respecto, la Comisión hizo indagaciones sobre la situación de contratación del puesto de auditor de categoría P-4 que se había incluido en el presupuesto del período actual a partir del 1° de abril de 2002. Se informó a la Comisión de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estaba examinando datos biográficos y candidatos y esperaba nombrar un auditor residente en un futuro próximo. **Este es un tema de gran importancia y debería recibir alta prioridad.**

34. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que la estimación de gastos de capacitación asciende a 831.500 dólares. **Si bien la Comisión está de acuerdo con la necesidad de proporcionar capacitación, debe ponerse cuidado en velar por que el objetivo de toda tarea de capacitación que se emprenda sea responder a las necesidades específicas de la Misión. Por consiguiente, la Comisión duda de la necesidad de impartir capacitación en esferas como el pensamiento crítico y la oratoria. Además, la Comisión duda de la justificación de trasladar a funcionarios locales fuera del Afganistán para impartirles la capacitación en Brindisi y recomienda que esta cuestión se aborde en el contexto de la próxima presentación presupuestaria.**

35. En la información complementaria también se indicó que la capacitación del personal local y nacional era parte de un objetivo más amplio de desarrollar la capacidad del personal nacional para hacerse cargo de funciones específicas que en la actualidad desempeña el personal de contratación internacional. **La Comisión encomia ese objetivo y pide que en las próximas estimaciones se indique la repercusión de estas actividades en el número de personal de contratación internacional necesario.**

36. En la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva se incluía una solicitud de créditos por la suma de 300.000 dólares para proyectos de efecto inmediato. A ese respecto, la Comisión recuerda el informe del Secretario General sobre la aplicación del informe del Grupo de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/502). En el texto que precede al párrafo 25 del informe, se reproduce la siguiente recomendación del Grupo:

“Un pequeño porcentaje del presupuesto para el primer año de una misión debe estar a disposición del representante o del Representante Especial del Secretario General para que la Misión pueda financiar proyectos de efecto inmediato en sus zonas de operaciones, con el asesoramiento del coordinador residente del equipo de las Naciones Unidas en el país.”

En estas circunstancias, y teniendo en cuenta la presencia de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otros asociados en la zona, a juicio de la Comisión Consultiva no hay necesidad de seguir incluyendo créditos por separado

con cargo al presupuesto ordinario para los proyectos de efecto inmediato de la UNAMA.

D. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia

37. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 3 del informe del Secretario General que las estimaciones para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia incluyen un aumento de cinco puestos de contratación local. No se indica nada en la información complementaria proporcionada a la Comisión que justifique la conversión de esos puestos en puestos de plantilla, aparte del hecho de que esas personas han trabajado como contratistas locales durante más de dos años. Además, no se indican las funciones de los puestos ni la justificaciones del programa para efectuar estas conversiones. De hecho, en esta estimación como en las demás misiones políticas especiales, sólo se proporcionan títulos genéricos para los puestos que se han de llenar y no se describen las funciones. La Comisión ha mencionado este problema en el pasado (véase A/56/7/Add.8, párrs. 14 y 21). No obstante, no se han adoptado medidas para rectificar esa deficiencia, con excepción de las estimaciones correspondientes a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. **No se prevé que las personas empleadas para las misiones temporales tengan nombramientos de carrera. La Comisión recomienda que no se efectúen las cinco conversiones, que producirían un aumento de los gastos sin añadir capacidad de apoyo para la Misión.**

E. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

38. Como se indica en el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23), las necesidades estimadas incluyen un aumento del personal de contratación internacional de 28 a 30 funcionarios y del personal de contratación local de 23 a 32, o un aumento total de 51 a 62 funcionarios. La Comisión Consultiva reconoce las novedades producidas en este sector y la posibilidad de transformar la misión en una misión operacional más grande. La Comisión agradece los detalles proporcionados en la información complementaria relativa a las funciones de los 11 nuevos puestos. Éstos incluyen un puesto de categoría P-4 para el jefe de oficiales de información/portavoz y tres funcionarios de apoyo de contratación local para una nueva Dependencia de Información, un oficial de seguridad, dos secretarios para el Comité de Supervisión de la Aplicación, un operador de conmutador telefónico, dos choferes y un limpiador. La Comisión observa además que en el párrafo 50 de su informe al Consejo de Seguridad de 18 de noviembre de 2002 (S/2002/1259), el Secretario General indica que “también se adscribirían tres consejeros militares y policías civiles a la UNOB a fin de continuar la planificación para emergencias para el posible despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”. **La Comisión no tiene objeciones al aumento de puestos que se propone. No obstante, observa que la tasa de vacantes prevista para el personal de contratación internacional para 2002 era del 25% y que la tasa actual es del 25,9%. En las estimaciones se prevé una tasa de vacantes del 5% (véase el anexo II). Por consiguiente, la Comisión opina que se debería aplicar un factor de vacantes más elevado.**

39. Las estimaciones de otras necesidades para la misión deberían haber incluido justificaciones más detalladas. Por ejemplo, la información complementaria incluye una solicitud de 384.500 dólares para financiar los servicios de seis consultores internacionales, sin justificación suficiente acerca de las funciones de estos consultores. Lo mismo puede decirse de la estimación para gastos operacionales (1.083.700 dólares). Muchas de las tasas unitarias utilizadas en esta misión y otras parecen excesivamente elevadas y, en muchos casos, incoherentes. Por ejemplo, en la información complementaria se solicitan 27.600 dólares para financiar el alquiler de seis lugares de estacionamiento. Se incluyen créditos para piezas de repuesto, reparaciones y conservación a razón de 158 dólares mensuales por vehículo, o 1.896 dólares anuales por vehículo. No obstante, para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centrafricana, la estimación es de 1.540 dólares anuales por vehículo. Las necesidades para dos aparatos de fax para la oficina de Burundi se estiman en 4.400 dólares, en tanto que para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos de África la estimación para una máquina común de fax es de 1.200 dólares más el 15% por concepto de gastos de expedición y manejo.

40. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que estas partidas eran específicas para cada misión y que en las estimaciones no se utilizaban costos uniformes. **La Comisión pide que en las misiones políticas especiales se efectúe una planificación general integrada de las adquisiciones, con la asistencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para el equipo, los vehículos y otros elementos que normalmente pueden adquirirse a granel, con miras a la eficiencia y el óptimo uso de los recursos (véase también el párrafo 17 *supra*).**

41. Como se indica en el párrafo 15 *supra*, la Comisión recibió detalles adicionales sobre las actividades de información de la Oficina de las Naciones Unidas para Burundi. Se informó a la Comisión que de la estimación total de 428.700 dólares, los gastos de información pública ascenderían a 153.800 dólares, las medidas de fomento de la confianza, a 174.900 dólares, y las negociaciones de cesación del fuego en Burundi a 100.000 dólares. **La Comisión pone en duda el criterio aplicado para proporcionar lo que aparentemente son subsidios o sumas globales a diversos receptores del Gobierno y la sociedad civil. A menos que se ponga cuidado y se elaboren criterios para efectuar esos desembolsos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Organización corre el riesgo de crear problemas mucho más graves de relaciones públicas, en especial, entre los grupos que se considerarían marginados de la asistencia de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que se examine la utilización de recursos para actividades de información pública con miras a velar por que esos recursos se utilicen para las actividades encaminadas estrictamente a fomentar la labor de las Naciones Unidas en Burundi. Mientras tanto, la Comisión recomienda una partida de 328.700 dólares para información pública, lo que entraña una reducción de 100.000 dólares.**

42. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 38, 39 y 41, la Comisión Consultiva recomienda que la estimación para la Oficina se reduzca de 7.556.600 dólares a 6,8 millones de dólares.

F. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

43. La estimación correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, que figura en el cuadro 2 del informe del Secretario General (A/C.5/57/23), presenta una disminución, de 2.722.700 dólares en 2002 a 2.586.400 dólares en 2003.

44. Como se observa en el cuadro 3 del informe del Secretario General, se propone una reducción de la plantilla de 28 a 27 puestos. Además, como se indica en el párrafo 37 del informe, se solicita la reclasificación del puesto de oficial administrativo de P-2 a P-4. Se informó a la Comisión de que la solicitud era consecuencia de un examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en que se concluyó que la categoría P-2 era demasiado baja para asegurar una supervisión adecuada de las cuestiones administrativas y presupuestarias. **Si bien la Comisión está de acuerdo con esta solicitud, observa que una función eficaz de control presupuestario y gestión de bienes es posible si los titulares poseen la experiencia y la capacitación necesarias. Esas cualidades no están necesariamente relacionadas con la categoría del puesto. Para misiones especiales tal vez sea más fácil ofrecer contratos de categorías más bajas, impartir capacitación y procurar retener más tiempo a los titulares mediante la rotación del personal entre distintas misiones. El requisito esencial es que todos los interesados, incluidos los jefes de las misiones y los funcionarios superiores de la misión, sean plenamente conscientes de la necesidad de observar las normas y reglamentos relacionados con la plantilla y con el personal y se hagan responsables de cualquier deficiencia o fallo de gestión.**

G. Misión de las Naciones Unidas en Angola

45. Las necesidades de recursos para la Misión de las Naciones Unidas en Angola en el período que concluirá a fines de 2003 ascienden a 12.575.700 dólares. De este monto, un total de 632.900 dólares se sufragaría con cargo al saldo no utilizado que se prevé que exista al final del período del mandato actual. La plantilla de la Misión se reduciría eliminando un puesto de D-2 correspondiente al jefe de la misión predecesora, la Oficina de las Naciones Unidas en Angola, ya que la nueva Misión está dirigida por el Representante Especial del Secretario General, con categoría de Secretario General Adjunto.

H. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

46. La estimación correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana asciende a 4.548.400 dólares para 2003, mientras que la estimación correspondiente a 2002 es de 4.628.500 dólares. Sigue habiendo una plantilla de 56 puestos. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información adicional que se ha suministrado, en la que se describe el programa de actividades de la Oficina y los costos conexos. En la información adicional se indicaba que el costo del programa político de la Oficina ascendería a 58.000 dólares, los programas militares y civiles a 51.800 dólares, el programa

de información pública a 110.500 dólares, el programa de capacitación a 25.400 dólares y el programa de derechos humanos a 161.000 dólares. La Comisión recuerda las observaciones que hizo en su informe de 4 de marzo de 2002 (A/56/7/Add.8, párrs. 6 y 18) y señala que la información adicional facilitada a la Comisión no es suficientemente clara por lo que respecta a los planes y objetivos concretos y el desempeño correspondiente. Por ejemplo, en relación con los programas políticos, se solicita la misma suma (58.000 dólares) que en el período anterior (véase A/C.5/56/25, anexo VII, párr. 20), y la descripción que figura en la información complementaria suministrada a la Comisión para 2003 es más o menos igual a la del informe anterior del Secretario General. Lo mismo sucede en el caso del programa de policía civil.

47. Sobre la base de la información suministrada, a menudo resulta difícil averiguar cuál es la base de la solicitud de recursos para programas y los logros alcanzados hasta ahora; tampoco es mucho más fácil averiguar cuáles son los objetivos que se prevé lograr con los recursos propuestos. Por ejemplo, la afirmación que figura en la información adicional suministrada a la Comisión al efecto de que “se realizarán varios programas de capacitación sobre varias cuestiones, a un costo calculado en 42.300 dólares” no resulta muy útil.

48. Las observaciones que figuran en los párrafos 46 y 47 *supra* son válidas para muchos de los programas de las misiones de consolidación de la paz. En el contexto de las estrategias de los equipos en los países debería ser posible definir, por ejemplo, el objetivo de capacitación en el marco de los programas de policía civil, así como el costo que supone lograr el objetivo, que deberá financiarse con cargo a distintas fuentes, incluidos los programas bilaterales. La Comisión solicita que en las próximas estimaciones se aborde esta cuestión en relación con los programas de ésta y otras misiones.

IV. Conclusiones

49. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 13, 31 y 42 *supra* representarían una reducción total de 8.989.100 dólares de la estimación del Secretario General de 82.764.400 dólares (en cifras netas). Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben unos gastos adicionales por valor de 60.039.000 dólares, una vez tenido en cuenta el saldo no utilizado, estimado en 13.736.300 dólares, correspondiente a los períodos de los mandatos actuales. Esta suma se reflejaría en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto de manera que se incorporara en las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5)*, vol. I, cap. 2, secc. C, párr. 198.

² *Ibid.*, párr. 201.

Anexo I

Necesidades estimadas de las misiones políticas especiales para el bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Créditos aprobados comprometidos en el presupuesto</i>	<i>Solicitudes adicionales</i>	<i>Presupuesto total para 2002-2003</i>
Misiones autorizadas por la Asamblea General			
Proceso de pacificación de Centroamérica	188,5	182,9	371,4
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	14 755,1	11 631,4	26 386,5
Enviado Especial del Secretario General a Myanmar	277,9	163,9	441,8
Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMA) (operación anterior a la UNAMA)	2 616,2	0	2 616,2
Subtotal	17 837,7	11 978,2	29 815,9
Misiones autorizadas por el Consejo de Seguridad			
Oficina de las Naciones Unidas en Somalia	1 892,6	0	1 892,6
Oficina de las Naciones Unidas en Angola (misión anterior a la UNAMA)	4 487,3	0	4 487,3
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán (oficina anterior a la UNAMA)	319,9	0	319,9
Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental	4 043,7	0	4 043,7
Asesor Especial del Secretario General para Funciones Especiales en África	1 089,9	696,0	1 785,9
Enviado Especial del Secretario General en África	101,9	113,5	215,4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de Paz en Liberia	1 835,2	1 860,9	3 696,1
Grupo de Expertos sobre Liberia	380,7	302,2	682,9
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	1 413,4	1 109,4	2 522,8
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	2 722,7	2 505,8	5 228,5
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	6 925,8	6 270,6	13 196,4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	4 628,5	3 716,8	8 345,3
Mecanismo de vigilancia de las sanciones contra la UNITA	713,9	33,6	747,5
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	1 654,5	1 312,4	2 966,9
Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional	950,4	979,3	1 929,7
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán	2 628,6	939,7	3 568,3
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	1 543,4	1 760,4	3 303,8
Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad	2 126,0	2 621,1	4 747,1

	<i>Créditos aprobados comprometidos en el presupuesto</i>	<i>Solicitudes adicionales</i>	<i>Presupuesto total para 2002-2003</i>
Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo	1 323,1	1 849,7	3 172,8
Grupo de Vigilancia establecido en cumplimiento de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad y ampliado de conformidad con la resolución 1390 (2002)	2 276,8	1 899,8	4 176,6
Misión de las Naciones Unidas en Angola	8 022,4	11 942,8	19 965,2
Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA)	50 546,8	28 315,0	78 861,8
Grupo de Expertos sobre Somalia	706,9	799,1	1 506,0
Subtotal	102 334,4	69 028,1	171 362,5
Total	120 172,1	81 006,3	201 178,4

Anexo II

Puestos vacantes efectivos y puestos vacantes utilizados para el presupuesto de 2003

(Porcentaje)

	Septiembre de 2002			Vacantes utilizadas para el presupuesto de 2003			Observaciones
	Puestos de contratación internacional	Puestos de contratación local	Total	Puestos de contratación internacional	Puestos de contratación local	Total	
Asesor Especial del Secretario General para Funciones Especiales en África	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Enviado Especial del Secretario General en África	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Sin plantilla. La contratación del Enviado Especial se realiza sobre la base de los servicios efectivos.
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia	40,0	0,0	7,8	10,0	0,0	4,2	
Grupo de Expertos sobre Liberia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Sin plantilla.
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	13,3	15,3	14,3	10,0	10,0	10,0	
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	25,9	8,7	19,6	5,0	5,0	5,0	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	25,0	0,0	10,7	5,0	0,0	2,1	
Mecanismo de vigilancia de las sanciones contra la UNITA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	No hay presupuesto para 2003.
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	33,0	0,0	18,8	10,0	5,0	7,5	
Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán	20,0	14,3	16,1	15,0	5,0	8,2	
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	25,0	0,0	20,0	15,0	0,0	9,5	
Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad	12,5	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	
Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

	<i>Septiembre de 2002</i>			<i>Vacantes utilizadas para el presupuesto de 2003</i>			<i>Observaciones</i>
	<i>Puestos de contratación internacional</i>	<i>Puestos de contratación local</i>	<i>Total</i>	<i>Puestos de contratación internacional</i>	<i>Puestos de contratación local</i>	<i>Total</i>	
Grupo de Vigilancia establecido en cumplimiento de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad y ampliado de conformidad con la resolución 1390 (2002)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Misión de las Naciones Unidas en Angola	39,0	19,8	29,4	25,0	8,0	16,5	
Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán	28,9	36,7	33,6	25,0	10,0	12,4	
Grupo de Expertos sobre Somalia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Anexo III

Grupos de expertos existentes establecidos por el Consejo de Seguridad en relación con regímenes de sanciones

<i>Grupo de expertos</i>	<i>Período del mandato</i>	<i>Composición</i>	<i>Apoyo de la Secretaría</i>	<i>Comité de sanciones competente</i>
Mecanismo de vigilancia de las sanciones impuestas a la UNITA	Primer mandato, seis meses: de julio de 2000 a enero de 2001, S/RES/1295 (2000)	5 expertos (incluido el Presidente) S/2000/677	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola
	Segundo mandato, tres meses: de febrero a abril de 2001, S/RES/1336 (2001)	5 expertos (incluido el Presidente)	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	
	Tercer mandato, seis meses: de mayo a octubre de 2001, S/RES/1348 (2001)	4 expertos (incluido el Presidente) S/2001/537	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	
	Cuarto mandato, seis meses: de octubre de 2001 a abril de 2002, S/RES/1374 (2001)	4 expertos (incluido el Presidente) S/2001/1009	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	
	Quinto mandato, seis meses: de abril a octubre de 2002, S/RES/1404 (2002)	4 expertos (incluido el Presidente) S/2002/487	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	
	Sexto mandato, dos meses, del 18 de octubre al 19 de diciembre de 2002, S/RES/1439 (2002)	2 expertos (incluido el Presidente) S/2002/1204	1 funcionario del cuadro orgánico, 1 funcionario del cuadro de servicios generales	
Grupo de Vigilancia para el Afganistán	Primer mandato: cuatro meses, de septiembre de 2001 a enero de 2002, S/RES/1363 (2001)	5 expertos (incluido el Presidente) S/2001/887	3 funcionarios del cuadro orgánico, 4 funcionarios del cuadro de servicios generales	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

<i>Grupo de expertos</i>	<i>Período del mandato</i>	<i>Composición</i>	<i>Apoyo de la Secretaría</i>	<i>Comité de sanciones competente</i>
Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1390 (2002)	Segundo mandato: 12 meses, de enero de 2002 a enero de 2003, S/RES/1390 (2002)	5 expertos (incluido el Presidente) S/2002/235	3 funcionarios del cuadro orgánico, 4 funcionarios del cuadro de servicios generales	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)
Grupo de expertos sobre Somalia	Seis meses: de septiembre de 2002 a febrero de 2003, S/RES/1425 (2002)	3 expertos (sin presidente) S/2002/951	1 funcionario del cuadro de servicios generales (Nairobi); 1 funcionario del cuadro de servicios generales (Nueva York)	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Anexo IV

Apoyo de la Secretaría a los ocho regímenes de sanciones existentes

<i>Régimen de sanciones</i>	<i>Resolución del Consejo de Seguridad</i>	<i>Presidencia del Comité</i>	<i>Último informe anual</i>	<i>Mecanismo de vigilancia</i>	<i>Tipo de sanciones</i>
Iraq	661 (1990)	Noruega	S/2002/647 (10 de junio de 2002)	No	Totales
Jamahiriyá Árabe Libia	748 (1992)	Guinea	S/1999/1299 (31 de diciembre de 1999)	No	Suspendidas
Somalia	751 (1992)	Bulgaria	S/2001/1259 (26 de diciembre de 2001)	Grupo de expertos	Armas
Angola (UNITA)	864 (1993)	Irlanda	S/2002/243 (7 de marzo de 2002)	Sí	Armas, petróleo, tráfico aéreo, viajes, aviación, representación, finanzas y diamantes
Rwanda (excepto el Gobierno)	918 (1994)	República Árabe Siria	S/2002/49 (14 de enero de 2002)	No	Armas
Sierra Leona (Frente Revolucionario Unido)	1132 (1997)	México	S/2002/50 (14 de enero de 2002)	Anterior grupo de expertos	Armas, viajes y diamantes
Talibanes/Al-qaída	1267 (1999)	Colombia	S/2002/101 (5 de febrero de 2002)	Sí	Armas, viajes y finanzas
Liberia	1343 (2001)	Singapur	S/2002/83 (18 de enero de 2002)	Anterior grupo de expertos	Armas, diamantes y viajes

Cada comité de sanciones está apoyado por un secretario (categoría P-5/P-4), un oficial de asuntos políticos (categoría P-3/P-4) y un funcionario del cuadro de servicios generales. Algunos funcionarios prestan apoyo a más de un comité.

Dotación total:

Cuadro orgánico y categorías superiores: 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2
 Servicios generales $\frac{8}{17}$
Total